



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CIRCULAR N° 20196000028 DE 2019

Medellín, 29 de enero de 2019

PARA: Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Subdirectores de Despacho, Curadores Urbanos, y demás responsables de asuntos relacionados con Densidades, Aprovechamientos y Obligaciones Urbanísticas.

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN

Asunto: Indicador promedio de número de habitantes por vivienda para el año 2019 para el Municipio de Medellín, como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida 2018

El Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, informa que el indicador promedio de número de habitantes por vivienda como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida realizada en el año 2018, a partir del día de hoy, es de **3,34**, cifra que se precisa con base en los datos arrojados por la citada encuesta.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los *Artículos 293 y 308 del Acuerdo 048 de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín"*, en los cuales se determina que para obtener la cantidad de área a ceder, se consultará el indicador promedio de número de habitantes por vivienda establecido por la Administración Municipal a partir de la Encuesta de Calidad de Vida del año inmediatamente anterior.

Este indicador estará vigente hasta tanto se reporten nuevamente los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2019.

Agradezco su atención,

ANA CATHALINA OCHOA YEPES
Directora
Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Medellín

<p>Elaboró: Elizabeth Hoyos Zuluaga. Cargo: Contratista Subdirección de Información y evaluación estratégica <i>E.H.Z.</i></p>	<p>Revisó: Norha Esneida León H. <i>[Firma]</i> Cargo: Líder de Programa Unidad de Producción de Información. Subdirección de Información y evaluación estratégica</p>	<p>Aprobó: José Norman Mejía Suárez <i>[Firma]</i> Cargo: Subdirector. Subdirección de Información y evaluación estratégica Abogada Mónica Quiroz Viana <i>[Firma]</i> Abogada Despacho</p>
--	--	---



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



www.medellin.gov.co